

ADMISIÓN AL PROGRAMA, ASIGNACIÓN DE TUTOR, DIRECTOR/ES Y COMPROMISO DOCUMENTAL
(Real Decreto 99/2011) Año Académico /

DATOS PERSONALES DOCTORANDO

Apellidos:	Nombre:	DNI/pasaporte:
Teléfono/s:	E-mail:	
Programa:	Departamento:	

La Comisión Académica del Programa informa favorablemente sobre la admisión y acuerda asignar como Tutor y Director a los siguientes Doctores:

TUTOR¹ (el tutor debe pertenecer a la UAH):

Apellidos y Nombre:	DNI/Pasaporte:
Correo electrónico:	
Departamento:	
Categoría Académica:	
Posee experiencia investigadora acreditada ² <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	
Pertenece al plantel de profesores del programa: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	
En el caso de no pertenecer al plantel del programa marque una de estas dos casillas:	
<input type="checkbox"/> Forma parte de un grupo de investigación involucrado en el programa	
<input type="checkbox"/> Acredita experiencia investigadora en alguna de las líneas de investigación del programa:	

DIRECTOR:

Apellidos y Nombre:	DNI/Pasaporte:
Correo electrónico:	
Categoría Académica:	
Departamento (en el caso de que sea de la UAH):	
Universidad/Organismo/Institución a la que pertenece (en el caso de que no sea de la UAH):	
Posee experiencia investigadora acreditada ² <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	
Pertenece al plantel de profesores del programa: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	

CODIRECTOR:

Apellidos y Nombre:	DNI/Pasaporte:
Correo electrónico:	
Categoría Académica:	
Departamento (en el caso de que sea de la UAH):	
Universidad/Organismo/Institución a la que pertenece (en el caso de que no sea de la UAH):	
Posee experiencia investigadora acreditada ² <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	
Pertenece al plantel de profesores del programa: <input type="checkbox"/> si <input type="checkbox"/> no	

Alcalá de Henares, de de
El coordinador del Programa de Doctorado

Fdo.:

ESCUELA DE DOCTORADO

¹ Según se recoge en el *Código de buenas prácticas de la EDUAH*, en la medida de lo posible, el Tutor y el Director de Tesis coincidirán. Serán diferentes cuando el Director de la Tesis sea un investigador que no pertenezca a la Universidad de Alcalá, puesto que el Tutor ha de estar siempre vinculado a la Universidad.

² A efectos de la **acreditación de la experiencia investigadora** se entiende la posesión de, al menos, un tramo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI en aplicación del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario, obtenido en los últimos diez años, o, en el caso de que no se esté en situación de poder acreditarlo por esta vía, tener méritos de investigación equiparables

COMPROMISO DOCUMENTAL Y DE BUENAS PRÁCTICAS

El presente documento constituye un compromiso que debe ser suscrito por parte de la Universidad, el doctorando, su Director de Tesis y su Tutor.

Términos del compromiso documental y de buenas prácticas

Con carácter general, los firmantes del presente documento declaran que conocen la normativa general vigente reguladora de los estudios de doctorado y la específica de la Universidad de Alcalá, así como los principios éticos y responsabilidades profesionales que establece la Declaración nacional sobre integridad científica, la Normativa sobre la protección de la propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Alcalá y las recomendaciones recogidas en el Código de Buenas Prácticas de la EDUAH, aceptando todas sus disposiciones. Con carácter específico, los firmantes del presente documento suscriben el compromiso en los siguientes términos:

- **Para el doctorando:** cumplir la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como llevar a cabo el documento de actividades y el plan de investigación aprobados, seguir las indicaciones del Tutor y del Director y seguir el procedimiento establecido en caso de conflicto con el Tutor, el Director o el grupo de trabajo de investigación.
- **Para el Tutor:** diseñar y seguir las actividades del doctorando, orientándole en su formación, elaborar un informe anual sobre el documento de actividades y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo. Declara que no se concurre en situaciones de abstención por parentesco con el doctorando recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- **Para el Director de la tesis:** respetar la normativa referente a la propiedad intelectual e industrial de los trabajos, así como supervisar el cumplimiento del plan de investigación y la elaboración de la tesis mediante reuniones periódicas programadas con el doctorando. Por otra parte, asume la obligación de elaborar un informe anual sobre el seguimiento del plan de investigación y comparecer ante la Comisión Académica si fuera llamado para responder del mismo. Declara que no se concurre en situaciones de abstención por parentesco con el doctorando recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- **Para la Universidad:** proporcionar al doctorando los recursos que consten en el plan de investigación, para poder realizar los trabajos que lleven a la elaboración de la tesis doctoral.

En Alcalá de Henares, a ____ de _____ de 20__

Director/es de la Tesis
(En el caso de codirección deberán firmar todos los Directores)³

El Doctorando

Fdo.:

Tutor de la Tesis
(Si no es Director o Codirector de la Tesis)

Fdo.:

Director de la Escuela de Doctorado

Fdo.:

Fdo.:

LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los datos personales recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con la finalidad de gestionar la solicitud de admisión, así como con fines estadísticos. La base legítima de dicho tratamiento es la ejecución de la solicitud, las obligaciones legales en materia educativa, así como su consentimiento expreso. Los datos serán cedidos a los órganos y personal públicos competentes. Asimismo, le informamos que los datos podrán ser, si la gestión de la solicitud lo requiere y con las medidas de seguridad oportunas, ser transferidos internacionalmente. Más allá de estos supuestos, los datos no serán cedidos salvo los casos previstos legalmente y se conservarán durante el tiempo legalmente establecido y el necesario para cumplir con la finalidad descrita. El órgano responsable del tratamiento es la Secretaría General de la Universidad, ante quien se podrán ejercer los correspondientes derechos, mediante escrito dirigido a la Delegada de Protección de Datos (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n. 28801 Alcalá de Henares. Madrid) o por correo electrónico (protecciondedatos@uah.es), adjuntando copia del DNI o equivalente. En caso de conflicto, se podrá plantear recurso ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para una información más detallada puede consultarse la [Política de Privacidad de la Universidad](#) de la Universidad."